

CANDIDATURA POR LA PROVINCIA

de Granada.

DEPUTADOS.

- Don Gregorio Vial, Diputado Provincial, Adogado.
- Don José Vial, Propietario.
- Don José Puertas, Jefe y antiguo diputado.
- Don Juan José Fonseca, Hacendado.
- D. Domingo Ruiz de la Higuera, Abogado y antiguo diputado.
- Don Juan Leon Martínez, Comerciante.
- Don Policarpo Morán, Diputado provincial y propietario.
- Don Agustín Romero, Propietario.
- Don Francisco de Paula Martínez de la Rosa, propietario y antiguo diputado.
- Don Francisco Toledo y Muñoz, propietario y abogado.
- Don Juan Jaso, Hacendado.



C 001 066 (38)

SEÑORES.

- G.^l D. Antonio Barja, Jefe del Valle, por sus conocimientos Militares.
- Conde de Benavente.
- Duque de G. ...
- Conde de Sta. Ana ...
- Marques del ...
- Marques de ...
- Marques de ...
- Marques de ...
- G.^l D. Antonio ...
- D. José Zavala de ... hacendado.
- Don Antonio Her ... dado.
- Conde de Vi ...

A LOS SEÑORES DE LA PROVINCIA DE GRANADA,

Varios de vuestro cuerpo que tienen la honra de egercer las augustas funciones que por la ley fundamental se le dispensan en la presente eleccion de representantes a la representacion Nacional os dirigimos nuestra voz y estimados sentimientos con el amor mas puro y acendrado por el bien de nuestra Patria, y por efecto de las sugeriones de partido alguno, conmutandolos que os complacereis en tributar vuestros sufragios a la virtud, ilustracion y al patriotismo de los Ciudadanos conrenunciados a la precedente Candidatura.

38

CANDIDATURA POR LA PROVINCIA
de Granada.

DIPUTADOS.

Don Gregorio Vidal, diputado Provincial, Adogado.
 Don José Velluti, Propietario.
 Don José Huertas, Togado y antiguo diputado.
 Don Juan José Fonseca, hacendado.
 D. Domingo Ruiz de la Vega, Togado y antiguo diputado.
 Don Juan Leon Martinez, Comerciante.
 Don Policarpo Morales, diputado provincial y propietario.
 Don Agustin Romero, propietario.
 Don Francisco de Paula Martinez de la Rosa, propietario y antiguo diputado.
 Don Francisco Toledo y Muñoz, propietario y abogado.
 Don Juan Ansoti, hacendado.



C
001
066
(38)

SENADORES.

G.^l D. Antonio Remon Zarco del Valle, por sus conocimientos Militares.
 Conde de Benalua.
 Duque de Gor.
 Conde de Sta. Ana.
 Marques del Salar.
 Marques de Falses.
 Marques de Caicedo.
 Marques de Campo=Verde.
 G.^l D. Antonio Quiroga.
 D. José Zavala del Comercio y hacendado.
 Don Antonio Herrasti Hacendado.
 Conde de Villanueva.

A LOS ELECTORES DE LA PROVINCIA DE GRANADA,

Varios de vuestros conciudadanos que tienen la honra de egercer las augustas funciones que por la Ley fundamental se le dispensan en la presente eleccion de nuestra representacion Nacional os dirigimos nuestra voz á estímulos del amor mas puro y acendrado por el bien de nuestra Patria, y no por efecto de las sugestiones de partido alguno, congratulandonos de que os complacereis en tributar vuestros sufragios á la virtud, á la ilustracion y al patriotismo de los Ciudadanos comprendidos en la antecedente Candidatura.

CANDIDATURA POR LA PROVINCIA

de Granada.

ESCRIBANOS

Don Gregorio Vidal, diputado Provincial, Abogado.
 Don José María, Proprietario.
 Don José María, Regano y antiguo diputado.
 Don Juan José, Proprietario.
 D. Domingo Luis de la Vega, Regano y antiguo diputado.
 Don Juan León, Proprietario.
 Don Esteban Morales, diputado Provincial y propietario.
 Don Agustín Romero, propietario.
 Don Francisco de Paula Martínez de la Rosa, propietario y antiguo diputado.
 Don Francisco López y Muñoz, propietario y abogado.
 Don Juan María, Proprietario.

SENADORES

D. D. Antonio Ramos, Proprietario y antiguo diputado.
 D. D. Juan María, Proprietario.
 D. D. Juan María, Proprietario.
 D. D. Juan María, Proprietario.
 D. D. Juan María, Proprietario.
 D. D. Juan María, Proprietario.
 D. D. Juan María, Proprietario.
 D. D. Juan María, Proprietario.
 D. D. Juan María, Proprietario.
 D. D. Juan María, Proprietario.

A los Electores de la Provincia de Granada.

En tanto que vosotros concibidanos por dentro la honra de ejercer las
 augustas funciones que por la Ley fundamental se os dispensan en
 la presente elección de nuestra representación Provincial, y en
 nos acordar los estímulos del amor a las leyes y a la patria,
 el fin de nuestra Patria, y no por el interés de las personas que
 de alguno, y en el momento de que os representareis en el Parlamento
 nos dirigiremos a la virtud, a la ilustración y al patriotismo de los
 Ciudadanos comprendidos en la antecédente candidatura.